

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## SENADO DE PUERTO RICO CAPITOLIO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria



### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Lunes, 16 de marzo de 2009

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Ing. Rubén Hernández Gregorat	URBANISMO E INFRAESTRUCTURA	Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas
P de la C 62 (Por el señor Crespo Arroyo)	Educación y Asuntos de la Familia  (Sin enmiendas)	Para derogar el inciso (b); enmendar el actual inciso (c); y redesignar los actuales incisos del (c) al (j) como los incisos (b) al (i), respectivamente, en el Artículo 4 de la Ley Núm. 503 de 29 de septiembre de 2004, conocida como la "Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)", a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.

R del S 141	ASUNTOS INTERNOS	Para ordenar a la Comisión de la Montaña del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la situación actual de la Planta Regional de Alcantarillado de Cayey y el avance del proyecto de ampliación y rehabilitación del Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.
(Por el señor Torres Torres)	(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvese y en el Título)	
R del S 168	ASUNTOS INTERNOS	Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar un estudio abarcador, sobre los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales creadas con el fin de adiestrar y readiestrar a trabajadores desplazados y futuros trabajadores y si los ofrecimientos de los mismos están acorde a las demandas de empleos existentes, al mismo tiempo que proveen para la creación de empleos auto sustentables.
(Por la señora Arce Ferrer y el señor Rivera Schatz)	(Con enmiendas en el Resuélvese y en el Título)	
R del S 174	ASUNTOS INTERNOS	Para ordenar a la Comisión de Salud y a la Comisión del Trabajo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación urgente y expedita sobre la grave situación fiscal y laboral en el Hospital San Juan Bautista Medical Center de la Ciudad de Caguas, que amenaza con el cierre de esa facilidad medico hospitalaria y la consecuente suspensión de servicios de salud a toda la zona centro-oriental de Puerto Rico.
(Por el señor Díaz Hernández)	(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvese y en el Título)	
R del S 183	ASUNTOS INTERNOS	Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Recursos Naturales y Ambientales que realicen un exhaustivo estudio para evaluar la necesidad, viabilidad y conveniencia de establecer un Parque Eólico en la región sur de la Isla.
(Por el señor Torres Torres)	(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvese y en el Título)	

R del S 187	ASUNTOS INTERNOS	Para ordenar realizar una investigación sobre la necesidad de los cargos impuestos a las transacciones de las tarjetas de débito y crédito en las ATM o cajeros automáticos, que están ubicadas en los establecimientos de abasto de gasolina y otros comercios donde se venden productos de primera necesidad, así como también estudiar la necesidad de regular los cargos a ser impuestos o, en su defecto, establecer un cargo máximo. Además, analizar el impacto, si alguno, a la Ley de Banca y otras leyes aplicables.
(Por la señora Soto Villanueva)	(Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvese y en el Título)	

M-

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

2009 MAR 12 PM 5:15

**COMISION DE UBANISMO E INFRAESTRUCTURA  
SENADO DE PUERTO RICO**

12 de marzo de 2009

INFORME POSITIVO SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL  
ING. RUBEN HERNANDEZ GREGORAT  
COMO SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS  
PUBLICAS

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado 26 y la Resolución del Senado 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Ing. Rubén Hernández Gregorat, recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Para la evaluación del nombramiento del Ing. Rubén Hernández Gregorat la Comisión de Urbanismo e Infraestructura se entrevistó con el nominado, realizó Vista Pública y contó con el peritaje de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. El 27 de febrero de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos sometió para consideración de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en los siguientes aspectos, a saber: historial, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

M.S.

### HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Rubén Hernández Gregorat nació el 5 de enero de 1967 en Manhattan, Nueva York, donde se crió hasta los 7 años de edad cuando se trasladó junto a su familia al Municipio de Trujillo Alto. Es uno de seis (6) hijos de Rubén Hernández y Renata Gregorat. Está casado con la Lcda. Vanesa Luisa Collazo Santiago, con quien tiene dos (2) hijos: Lorenzo Antonio y Cristina. Además, tiene dos (2) hijos de su primer matrimonio Rubén Alejandro y Paola Alejandra los cuales son también su inspiración.

Del historial educativo del designado se desprende inició estudios universitarios en el año 1987 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, Puerto Rico. Luego se trasladó a la Universidad Politécnica de Puerto Rico donde en 1990 obtuvo su bachillerato en Ingeniería Eléctrica y allí mismo obtuvo su grado de maestría en "Engineering Management-Environmental Management" el cual finalizó en octubre del 2002. Posee varias licencias, tal como la P.E. (Professional Engineer) y pertenece a varias asociaciones profesionales.

Durante sus diecinueve (19) años como ingeniero, manejó importantes proyectos de construcción, así como programas de mejoras capitales para diversas empresas públicas y privadas. Además tuvo a su cargo la operación y procesos de mantenimiento, tanto en la industria farmacéutica como en la manufactura y la biotecnología. Por espacio de siete (7) años laboró como ingeniero a cargo de los Procesos de Mantenimiento para Colgate Palmolive en Juncos. Entre el 1998 y 2002 formó parte del grupo de trabajo de CSA Architects and Engineers, en San Juan. Durante esos años fue consultor en proyectos de infraestructura en sistemas de agua potable y aguas usadas para la Autoridad del Financiamiento para la Infraestructura (AFI). Intervino en sobre ciento veinte (120) proyectos en las etapas de planificación, diseño, construcción, y entrega de las obras.

*M.H.*

El ingeniero Hernández Gregorat conoce el servicio público muy bien. En el año 2005, inició funciones en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como Director Auxiliar para Gerencia de Proyectos. Sus funciones en esa corporación pública incluyeron trabajos relacionados con proyectos estratégicos de infraestructura como la Planta Regional de Tratamiento de Aguas Usadas de Fajardo, la Planta Regional de Agua Potable de Canóvanas, y llevar a cumplimiento la Planta de Aguas Usadas de Carolina. Precisamente el desarrollo de estas obras para la AAA y la coordinación intergubernamental sirvió de experiencia y preparación para asumir las riendas del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Cabe señalar en este reglón que de las entrevista en la investigación de campo, surge que la Sra. Roxanna Santaella Vélez, Directora Auxiliar en Asuntos Administrativos y Financiamiento, indicó que mientras el nominado se desempeñaba en estas funciones “se auditó la región este (área que dirigía el nominado), en tres (3) ocasiones, de igual forma le auditaron el consorcio, órdenes de cambio, junta de subasta, proyectos públicos y privados y en todas mostró capacidad administrativa. Nunca hubo una queja del personal que éste supervisó”. De igual forma indicó que el nominado “es un buen recurso para el Estado y cuando se fue se sintió su ausencia y se estremeció la región”.

De igual forma el nominado cuenta con vasta experiencia en la planificación, diseño y construcción de proyectos, así como en gerencia y administración. Antes de aceptar la invitación del Gobernador Luis Fortuño para asumir la secretaría del Departamento de Transportación y Obras Públicas, fue Gerente Senior de Proyectos de Ingeniería en AMGEN Manufacturing, LTD, en Juncos. Allí tuvo la responsabilidad de procurar que cada obra se desarrollara cumpliendo con todas las exigencias y regulaciones de seguridades estatales y federales.

### **EVALUACION PSICOLOGICA**

El Ing. Rubén A. Hernández Gregorat fue objeto de una evaluación psicológica el 7 de febrero de 2009 por parte de la sicóloga contratada para esos propósitos por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. A raíz de esa evaluación, en la que se utilizaron

*ms.*

diferentes métodos validados empíricamente se concluyó que el designado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado y no arroja impedimento psicológico alguno para no recomendar de forma favorable la confirmación del nombramiento del mismo al cargo.

### **ANALISIS FINANCIERO**

Del análisis financiero realizado tanto por un Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, como por el personal de dicha oficina asignado a estas labores, se desprende que de todos los documentos requeridos y sometidos por el Ingeniero Hernández Gregorat no surge situación conflictiva con respecto a sus finanzas. De los documentos evaluados surge que el designado ha rendido todas las planillas de contribución sobre ingresos durante los últimos nueve (9) años y no tiene deuda con el Departamento de Hacienda de Puerto Rico, conforme certifica dicha agencia. De igual forma no tiene deuda en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM). La Administración para el Sustento de Menores (ASUME), certifica que no tiene caso de pensión alimentaria, sin embargo, el nominado informa que tiene obligación de pensión alimentaria respecto a sus dos (2) hijos aún menores producto de su primer matrimonio. De igual forma indica que realiza los pagos directamente conforme establece la sentencia de divorcio y que está al día en dichos pagos. Esta información fue confirmada por la madre custodia de los menores al momento de la entrevista. Del informe de crédito surge que tiene buen historial de crédito y la información concuerda con el estado financiero auditado y los otros documentos financieros examinados. Muestra un buen perfil de estabilidad económica y sus finanzas son saludables y proporcionales a su estilo de vida.

### **INVESTIGACION DE CAMPO**

La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas: entrevista con el nominado; relaciones con la comunidad; ámbito profesional y experiencia laboral; referencias

MS.

personales y familiares. De igual forma se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Justicia Criminal local y federal, todo lo cual no arrojó hallazgo alguno. De la entrevista realizada al Ing. Rubén A. Hernández Gregorat surge que no es objeto de investigación criminal y/o administrativa en este momento ni en el pasado. Por otro lado, no ha sido demandado en su carácter oficial y/o personal ni sus circunstancias personales, laborales y financieras han cambiado al momento de realizársele la entrevista. De igual manera, indicó que no existe ningún acto, acción o situación que pueda significar problemas con su nominación.

Además de la entrevista al ingeniero Hernández Gregorat, se entrevistaron tanto a familiares; ex-compañeros de trabajo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado, de la Farmacéutica Amgen y de CSA Architects and Engineers; y miembros de la comunidad donde este reside. Todos coincidieron al describirlo como una persona responsable, inteligente, con gran capacidad administrativa y como un profesional cotizado, entre otros elogios tanto en términos profesionales como personales.

### **AUDIENCIA PUBLICA**

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, celebró Vista Pública el Martes, 10 de marzo de 2009, en el Salón de Audiencias Miguel García, del Senado de Puerto Rico para la nominación del Ing. Rubén A. Hernández Gregorat para el cargo de Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. A la misma asistió un nutrido grupo en apoyo a la nominación del designado secretario entre estos compañeros del Departamento de Transportación y Obras Públicas y funcionarios de otras agencias. Cabe destacar la presencia del Hon. Ángel L. Malavé Zayas, Alcalde del Municipio Autónomo de Cidra, quien presentó una ponencia ante la comisión expresándose a favor de la confirmación del nominado. De igual forma la Comisión recibió comunicaciones similares del Sr. José J. Taboada De Jesús, Presidente de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, el Sr Dennis Hernández, Presidente de la Asociación Puertorriqueña del Concreto y del Ing. Antonio E. Medina Delgado, Presidente

*M.S.*

del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico quien a través del Ing. Roberto Rexach Cintrón, pasado Ex-Presidente de dicho gremio avalaron este nombramiento en la Vista Pública.

La Comisión no recibió memoriales ni ningún tipo de expresión en contra de la confirmación del designado Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Todos los miembros permanentes de la Comisión participaron en la Vista Pública y tuvieron la oportunidad de realizar las preguntas y discutir asuntos concernientes con el nombramiento. Todos los miembros presentes se mostraron complacidos con la designación.

El ingeniero Hernández Gregorat compareció acompañado de su señora esposa. A través de su ponencia tanto los miembros de la comisión como los presentes tuvieron la oportunidad de palpar su calidad humana como dominio profesional sobre la materia. El Ingeniero Hernández Gregorat dio conocimiento sobre su preparación académica y vasta experiencia tanto en el sector público como privado. Fue educado con los más altos preceptos de honestidad por unos padres que le enseñaron atesorar la humildad y la integridad, le inculcaron que, sin importar las circunstancias, la unidad y el apoyo son imprescindibles para el desarrollo de un núcleo familiar fuerte. Es esta misma fuerza la que lo lleva hoy aceptar este gran reto el cual conlleva comprometerse con el buen manejo y desarrollo de los proyectos de infraestructura vial, la creación de obra pública, la promoción de un sistema de transportación costo efectivo, integrado e intermodal, que permita inyectar la economía y que contribuya a una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños.

Al asumir las riendas interinamente del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el pasado 4 de enero, tuvo que enfrentar la precaria situación económica en que se encontraba la agencia. De inmediato se dio a la tarea de implantar un plan de acción agresivo dirigido estabilizar y reestructurar el Departamento. Esto con una visión que tiene como propósito fundamental desarrollar y promover un sistema de transportación integrado que unido a la infraestructura vial, facilite el desarrollo económico de Puerto Rico en armonía con la protección al ambiente. Postulado que va unido a su empeño de ofrecer a la ciudadanía servicios de vanguardia y excelencia.

AMS.

En esa dirección y con el interés de lograr un funcionamiento más ágil y minimizar los procesos burocráticos se ha iniciado un proceso de reestructuración organizacional que incluye la consolidación de áreas. Cónsono con la difícil situación económica que atraviesa Puerto Rico se implantó un plan de austeridad y reducción de gastos en todas las agencias de la sombrilla. Entre estas la reducción de salarios de todos los puestos de confianza. De igual forma el ingeniero Hernández Gregorat desempeña un cargo adicional por un mismo salario, el de Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras, representando esto un ahorro sustancial al erario de ciento ocho mil dólares (\$108,000.00) anuales.

En la Directoría de Obras Públicas el nominado encontró un panorama sombrío. No había asfalto para reparar las carreteras y treinta y siete por ciento (37%) de la flota de vehículos estaba dañada. Al 31 de diciembre de 2008, se había gastado y obligado el cincuenta y cuatro por ciento (54 %) del presupuesto. En el análisis de recursos humanos se identificó el pago de diferenciales a empleados de entre cincuenta dólares (\$50.00) y seiscientos dólares (\$600.00) mensuales; el reclutamiento innecesario de empleados en puestos irregulares y transitorios, reinstalación irregular de personal de confianza y aumentos desmedidos a empleados regulares. Como si esto fuera poco, estaban incumpliendo con la ley de salario mínimo. El déficit proyectado es de \$7.8 millones para el presente año fiscal. La consecuencia lógica de esta crisis era que el ornato y marcado de pavimento estaban en total abandono y la ciudadanía reclamando acción.

Con el fin de garantizar el embellecimiento en las vías públicas y áreas verdes el designado secretario tiene como plan establecer un programa de mantenimiento preventivo y recurrente para la seguridad en el tránsito. En este programa se contará con el respaldo de los alcaldes mediante alianzas de colaboración.

En cuanto a la Directoría de Servicios al Conductor, las quejas de los ciudadanos eran la orden. El descontento respondía, primordialmente, al tiempo de espera para realizar trámites. Con el propósito de atender esta situación en los Centros de Servicios al Conductor, se inició un

MS.

plan piloto en el CESCO Metropolitano que redujo, dramáticamente, el tiempo que toman las transacciones de licencias de conducir. Actualmente ese proceso toma de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) minutos. Esto con el fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

En lo que respecta a la Autoridad de Carreteras y Transportación, el déficit operacional es de nueve millones cuatrocientos mil dólares (\$9,400,000.00); además de que no cuenta con capacidad prestataria para financiar el Programa de Mejoras Capitales del presente año fiscal. Los recursos con los que cuenta la Autoridad son insuficientes para el pago de la deuda y los gastos operacionales.

La Autoridad de Carreteras y Transportación, históricamente una de las corporaciones públicas más sólidas, ha recibido el peor embate en su historia. Tan reciente como a finales del pasado mes, las casas acreditadoras degradaron los bonos de la agencia, con las repercusiones desastrosas que este hecho implica.

La meta primordial en la Autoridad de Carreteras y Transportación es reestructurar la agencia, reducir los gastos operacionales y lograr que se asignen más recursos para ir al mercado de bonos. De esta forma, implantar un plan de mejoras capitales ascendente a mil cuatrocientos cuarenta millones de dólares(\$1,440,000,000.00) para los próximos cuatro (4) años.

La Autoridad Metropolitana de Autobuses no fue la excepción. En esa corporación pública, de la cual dependen miles de ciudadanos todos los días para llegar a sus destinos, se encontró que más del cuarenta y uno por ciento (41%)de la flota no funcionaba. El manejo inadecuado de las finanzas en la AMA trajo como resultado una deuda acumulada con suplidores de cincuenta y nueve millones de dólares (\$59,000,000.00). El déficit al cierre de este año fiscal se estima en once millones trescientos mil dólares (\$11,300,000.00). Para cumplir con el itinerario de rutas se requieren ciento noventa y seis (196) guaguas y sólo salen ciento treinta (130) diarias; y el cuarenta por ciento (40%) de las rampas en los autobuses no funciona.

*M.S.*

Para atender esta crisis, se adoptaron medidas de control gastos gracias a lo cual se proyectan ver economías de sobre trescientos mil dólares (\$300,000.00) en nómina y otros cuatrocientos mil dólares (\$400,000.00) en contratos de servicios profesionales. De igual forma se puso en vigor un plan agresivo para reparar unidades con itinerario de inspecciones de rampas y un sistema para repararlas; sumado a la evaluación de rutas e itinerarios. Esas gestiones pondrán a la AMA en la ruta del buen servicio que necesitan y exigen los ciudadanos. El designado tiene como plan cumplir con las expectativas de los usuarios, persiguiendo reducir el tiempo de espera. Al mismo tiempo, se propone trabajar en un programa bien delineado de reparación en los talleres para contar con la mayor cantidad de autobuses para el servicio a los ciudadanos.

La inestabilidad también alcanzó a la Autoridad de Transporte Marítimo. Las embarcaciones se enviaban a los Estados Unidos continentales para repararlas, con el alto costo que eso representaba. La base de mantenimiento de embarcaciones de Isla Grande en San Juan estaba inoperante; la planta física de la terminal de Cataño a punto del colapso; y durante ocho (8) años el Acuaexpreso estuvo cerrado.

El plan de estabilización en la Autoridad de Transporte Marítimo representará reducciones de un millón quinientos mil dólares (\$1,500,000.00) en nómina; y seiscientos mil dólares (\$600,000.00) en reparación de embarcaciones, trabajos que en lo sucesivo se realizarán en Puerto Rico. Se mejorarán las instalaciones, se contempla la adquisición de nuevas lanchas por medio de fondos federales; a fin promover y mejorar el servicio al cliente para aumentar el flujo de pasajeros.

En lo que respecta a las extensiones del Tren Urbano, y con los estudios realizados por varios municipios, se respaldará todos aquellos esfuerzos existentes y futuros que se lleven a cabo para tener un sistema de transporte colectivo integrado y efectivo, compatible con la visión de transportación del plan de gobierno de la Administración.

*MMS*

El Sistema de Transporte de Alcance Regional (STAR) fomenta la integración a nivel regional de carreteras, trenes pesados y livianos, guaguas rápidas y porteadores públicos, así como carriles exclusivos en los expresos conocidos como "High Occupancy Toll (HOT) Lanes" para promover el "carpooling", y guaguas rápidas 'BRTs' (Bus Rapid Transit) que comenzarán en los puntos de mayor flujo vehicular hacia San Juan. Además, STAR contempla el establecimiento de rutas de TU Taxi, TU Trolley y porteadores públicos alrededor de las estaciones del Tren, al igual que un sistema de información a tiempo real y de rotulación digital. Se desarrollará un programa estratégico para eliminar semáforos y construir puentes en las intersecciones más transitadas.

En las Directorías de Urbanismo y Desarrollo Comunitario se encontraron numerosos proyectos sin completar lo que trajo como secuela que se afectara la calidad de vida y el potencial de desarrollo económico en los centros urbanos tradicionales. Conscientes de la importancia de que los centros urbanos resurjan, han dirigido esfuerzos a identificar soluciones para que se completen los proyectos en el menor tiempo y costo posible.

Puerto Rico necesita y merece un sistema de transportación pública de vanguardia, un sistema rápido y eficiente, integrado y confiable que propenda el desarrollo. A todos los esfuerzos que el ingeniero Hernández Gregorat llevará a cabo se suman el estímulo económico del Presidente Barack Obama. Como cuestión de hecho, el nominado forma parte del comité designado por el Gobernador Luis G. Fortuño para la implementación del mismo.

También dispondrá de otra fuente para el desarrollo de proyectos. Se trata del estímulo criollo que, ciertamente, llegó en el mejor momento. Con estos fondos será posible realizar la construcción de proyectos. Ese es el caso de las Alianzas Público – Privadas; coaliciones que permitirán construir importantes obras de infraestructura que, de otra forma, no serían factibles. Dentro de su plan está también la asesoría a los Alcaldes en el proceso de cualificación para obtener fondos federales. Este apoyo técnico les servirá para conseguir el capital para la construcción de proyectos. Esa obra pública tendrá el efecto de fortalecer la economía y acelerar a Puerto Rico

*MMS.*

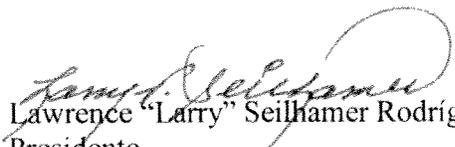
Después de haber presentando la situación en la que se encuentra la agencia, las medidas correctivas tomadas a corto plazo y el plan de trabajo a largo plazo el ingeniero Hernández Gregorat procedió a contestar con gran dominio todas las preguntas realizadas por los miembros de la comisión.

### CONCLUSION

Definitivamente, es grande el reto que enfrentará el Ing. Rubén A. Hernández Gregorat frente de la dirección de una de las agencias de mayor importancia dentro de la estructura gubernamental y una a través de las cuales los ciudadanos tienen la oportunidad de palpar el progreso de Puerto Rico. Resulta evidente que la capacidad, el conocimiento, la planificación y la creatividad no le faltarán al nominado para asumir este gran reto que hoy enfrenta. En la evaluación de las cualificaciones personales, académicas y experiencia profesionales junto con el amplio dominio que demostró sobre todos los temas relacionados con las funciones del cargo al que es nominado, se refleja de forma contundente que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa demostrando total compromiso y responsabilidad tanto con el Departamento de Transportación y Obras Públicas como el progreso de Puerto Rico.

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del Ing. Rubén A. Hernández Gregorat, como Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Respetuosamente sometido,

  
Lawrence "Larry" Seilhamer Rodríguez  
Presidente  
Comisión de Urbanismo e Infraestructura

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISION DE  
REGLAS Y CALENDARIO  
16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa  
09 MAR -5 PM 1:52

ORIGINAL

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO  
5 de marzo de 2009

SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO  
09 MAR -5 AM 11:48

Informe Positivo sobre el P. de la C. 62

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra **Comisión de Educación y Asuntos de la Familia**, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 62, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es derogar el inciso (c); y redesignar los actuales incisos del (c) al (j) como los incisos (b) al (i), respectivamente, en el Artículo 4 de la Ley Núm. 503 de 29 de septiembre de 2004, conocida como la "Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP), a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.

De la Exposición de Motivos de esta pieza legislativa se desprende que la Ley Núm. 503, *supra*, creó la denominada Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP), con el propósito de fomentar que se descontinúe la práctica tradicional de visualizar a la juventud como el futuro, sino partir del reconocimiento de que los jóvenes son parte integral del presente y de que constituyen, más que un recurso potencial, un banco de talento listo para ser aprovechado. A esos fines, la Cumbre sirve de organismo para que la juventud puertorriqueña exponga sus perspectivas y recomendaciones sobre los problemas que les atañe y debe ser instrumento permanente en donde los jóvenes puedan intercambiar ideas directamente con los Jefes de Agencias, Secretarios de Gobierno, Legisladores, con el Gobernador, las Universidades y el sector privado, entre otras cosas.

*WZM*

Para lograr lo antes expresado, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud está obligado a crear un Reglamento de la Cumbre, donde se detalle todo lo concerniente a su organización y operación, para que se garantice la implantación adecuada de esta Ley. Sin embargo, antes de entrar en vigor el mismo, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, tiene que presentar éste al Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, para su aprobación. Posteriormente, para cualquier enmienda es igual.

Sin embargo, con la aprobación de la Ley Núm. 85 de 26 de agosto de 2005, dicho Consejo fue eliminado y cada una de sus funciones pasan a ser parte de los deberes del Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Ante dicho cambio, estimamos prudente enmendar la Ley Núm. 503, *supra*, para así atemperarla al actual estado de derecho vigente y evitar interpretaciones erróneas sobre su implantación y funcionamiento.

La Cámara de Representantes envió a nuestra Comisión copia del memorial explicativo sobre esta medida que fuera sometido por la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador.

La **Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador**, expresa que esta medida elimina al Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud y su facultad de evaluar el Reglamento del CAJUP y aprobarlo. Evaluando el Proyecto en su totalidad, concurren con la intención del Legislador de realizar toda corrección técnica en las leyes para evitar futuras interpretaciones legales de las mismas. Aunque recomiendan que se evalúe la verdadera razón que hubo en el 2005, para eliminar el Consejo Asesor, el mismo se creó con el propósito general de buscar alternativas para enfrentar la problemática juvenil en forma coordinada o integral. No están de acuerdo que la razón haya sido la generalización de que todas las juntas sean inoperantes. Resaltan que en la misma, la juventud puertorriqueña estaba representada por dos jóvenes.

Dicho Consejo, en los años de 1993 hasta el 2000, logró desarrollar programas en conjunto con distintas agencias del gobierno en beneficio de nuestra juventud. Además, la misma era una donde le daba la oportunidad a los jóvenes a ser parte decisional sobre los asuntos que los benefician o afectan.

Endosan la aprobación de esta pieza legislativa ya que la misma atiende los asuntos y problemas que enfrenta la juventud puertorriqueña.

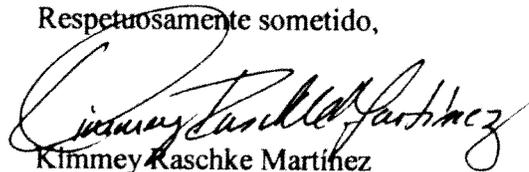
### IMPACTO FISCAL

Cumpliendo con la disposición del Reglamento del Senado, se determina que esta medida **no impacta** significativamente las finanzas de los municipios.

Cumpliendo con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 62, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Kimmy Kaschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

1ra. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 62**

2 DE ENERO DE 2009

Presentado por el representante *Crespo Arroyo*

Referido a la Comisión de Asuntos de la Juventud

**LEY**

Para derogar el inciso (b); enmendar el actual inciso (c); y redesignar los actuales incisos del (c) al (j) como los incisos (b) al (i), respectivamente, en el Artículo 4 de la Ley Núm. 503 de 29 de septiembre de 2004, conocida como la "Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)", a los fines de hacer correcciones técnicas a la Ley.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 503, *supra*, creó la denominada Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP) con el propósito de fomentar que se descontinúe la práctica tradicional de visualizar a la juventud como el futuro, sino partir del reconocimiento de que los jóvenes son parte integral del presente y de que constituyen, más que un recurso potencial, un banco de talento listo para ser aprovechado. A esos fines, la Cumbre sirve de organismo para que la juventud puertorriqueña exponga sus perspectivas y recomendaciones sobre los problemas que les atañe y debe ser instrumento permanente en donde los jóvenes puedan intercambiar ideas directamente con los Jefes de Agencias, Secretarios de Gobierno, Legisladores, con el Gobernador, las Universidades y con el sector privado, entre otras cosas.

Para lograr lo antes expresado, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud está obligado a crear un Reglamento de la Cumbre donde se detalle todo lo concerniente a su organización y operación, para que se garantice la implantación adecuada de esta Ley. Sin embargo, antes de entrar en vigor el mismo, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud tiene que presentar el mismo al Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, para su aprobación. Posteriormente, para cualquier enmienda es igual.

Sin embargo, con la aprobación de la Ley Núm. 85 de 26 de agosto de 2005, dicho Consejo fue eliminado y cada una de sus funciones para a ser parte de los deberes del Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Ante dicho cambio estimamos prudente enmendar la Ley Núm. 503, *supra*, para así atemperarla al actual estado de derecho vigente y evitar interpretaciones erróneas sobre su implantación y funcionamiento.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Artículo 1.-Se deroga el inciso (b); se enmienda el actual inciso (c); y se redesignan los  
2 actuales incisos del (c) al (j) como los incisos (b) al (i), respectivamente, en el Artículo 4 de la  
3 Ley Núm. 503 de 29 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

4                           “Artículo 4.-Poderes y funciones

5                           El Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del  
6 Gobernador(a), tendrá la responsabilidad de implantar y hacer cumplir esta Ley. En  
7 adición a sus poderes y responsabilidades deberá:

8                           (a)       ...

9                           (b)       Enmendar el Reglamento de la Cumbre cuando así lo convenga.

10                          (c)       ...

11                          (d)       ...

12                          (e)       ...

13                          (f)       ...

14                          (g)       ...

15                          (h)       ...

16                          (i)       ...”

17                          Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

09 MAR 12 AM 11:44  
1<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria

16<sup>a</sup> Asamblea  
Legislativa

SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO

MD  
09 MAR 12 AM 10:51

## SENADO DE PUERTO RICO

12 de marzo de 2009

Informe sobre

la R. del S. 141

Original

### AL SENADO DE PUERTO RICO

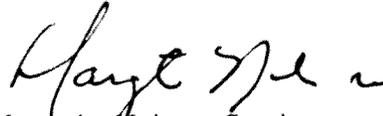
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 141, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 141 propone a las Comisiones de la Montaña; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación actual de la Planta Regional de Alcantarillado de Cayey; y el avance del proyecto de ampliación y rehabilitación del Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de la Montaña; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 141, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido.



Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos

**(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 141**

2 de febrero de 2009

Presentada por el senador *Torres Torres*

Referida a Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCION**

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de la Montaña; y de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación actual de la Planta Regional de Alcantarillado de Cayey; y el avance del proyecto de ampliación y rehabilitación del Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Lamentablemente, aún muchas familias puertorriqueñas enfrentan a diario problemas en los servicios de agua potable en sus residencias. Esta situación, que se ha agravado a través del tiempo, se debe al aumento en la población, la pobre planificación urbana y la falta de mejoras y mantenimiento a la infraestructura existente, entre otras cosas.

La Planta Regional de Alcantarillado de Cayey fue diseñada entre los años 1980 y 1984 y terminada de construir en el año 1989. La planta provee tratamiento secundario mediante biofiltros de dos etapas de medio plástico y sirve a los Municipios de Cayey y Cidra, aunque la planta originalmente iba a servir solamente al Municipio de Cayey. Estas jurisdicciones han tenido un desarrollo poblacional e industrial significativo desde el año 1980, por lo que mejorar estas instalaciones se ha tornado en un proyecto esencial para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Actualmente, esta Planta es parte del Programa de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, debido a la necesidad de alcantarillado sanitario en los Municipios

de Cayey y Cidra. En el Programa se contempla la ampliación y rehabilitación de la facilidad actual de una capacidad de 4.28 MGD a 9 MGD. Estas mejoras permitirán eliminar la Planta de Alcantarillado El Torito y varias estaciones de bombas.

Ante estos datos, el Senado de Puerto Rico ~~considera~~ debe considerar necesario y meritorio realizar un estudio abarcador sobre la condición actual de la Planta Regional de Alcantarillado de Cayey, así como los planes y proyecciones futuras de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para esta Planta.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1            Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de la Montaña; y de Urbanismo e  
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre la situación  
3 actual de la Planta Regional de Alcantarillado de Cayey; y el avance del proyecto de ampliación  
4 y rehabilitación del Programa de Mejoras Captales de la Autoridad de Acueductos y  
5 Alcantarillados de Puerto Rico.

6            Sección 2.- El estudio ~~incluira~~ debe incluir información sobre el destino de todos los  
7 fondos asignados a la Planta Regional de Alcantarillado de Cayey a través de asignaciones  
8 legislativas, emisiones de bonos y/o asignaciones federales, estatales o municipales.

9            Sección 3.- ~~La Comisión rendirá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus  
10 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de  
11 aprobada esta Resolución.

12            Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

## SENADO DE PUERTO RICO

20 de febrero de 2009

Informe sobre

la R. del S. 168

Original

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 168, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 168 las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador, sobre los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales creadas con el fin de adiestrar y readiestrar a trabajadores desplazados y futuros trabajadores; y si los ofrecimientos de los mismos están acorde a las demandas de empleos existentes, al mismo tiempo que proveen para la creación de empleos auto sustentables.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 168, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

71

Respetuosamente sometido.



Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos

**(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 168**

12 de febrero de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer, el senador Rivera Schatz*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a ~~la Comisión de~~ las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador, sobre los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales creadas con el fin de adiestrar y readiestrar a trabajadores desplazados y futuros trabajadores; y si los ofrecimientos de los mismos están acorde a las demandas de empleos existentes, al mismo tiempo que proveen para la creación de empleos auto sustentables.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

 Ante la situación fiscal que enfrenta Puerto Rico y una tasa de desempleo que ronda el 13%, es de suma importancia que identifiquemos oportunidades de empleo o programas de adiestramiento y readiestramiento donde se promueva la autogestión de los ciudadanos en beneficio de Puerto Rico.

Entendemos que es responsabilidad de este Senado el colaborar en la búsqueda de alternativas que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos incluyendo la oportunidad de entrar a la fuerza trabajadora.

Muchas veces la queja de los patronos es que no se les consulta sobre las destrezas o conocimientos que necesitan los empleos existentes o por crearse en sus negocios o empresas. Por otro lado todavía existe un alto nivel de deserción escolar y hay que buscar que estos jóvenes se interesen en participar en programas que les permitan adiestrarse para entrar a la fuerza trabajadora.

Aún cuando existen agencias públicas para estos fines como el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, la Administración del Derecho al Trabajo, la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios, la Administración de Fomento Comercial y la Administración de Fomento Cooperativo, es necesario evaluar la forma y manera que están coordinando estos esfuerzos y la efectividad de los mismos. También hay la necesidad de evaluar las ofertas existentes y de proveer readiestramientos para empleados desplazados por cierre de industrias, empresas o negocios.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1      Sección 1. - Para ordenar ~~a la Comisión de~~ las Comisiones del Trabajo, Asuntos del  
2      Veterano y Recursos Humanos; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar un  
3      estudio abarcador, sobre los servicios que ofrecen las agencias gubernamentales creadas con  
4      el fin de adiestrar y readiestrar a trabajadores desplazados y futuros trabajadores; y si los  
5      ofrecimientos de los mismos están acorde a las demandas de empleos existentes, al mismo  
6      tiempo que proveer para la creación de empleos auto sustentables.

7      Sección 2. - ~~La Comisión deberá~~ Las Comisiones deberán también investigar la  
8      coordinación entre las agencias como: Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos  
9      Humanos, Administración de Fondo Comercial, Administración para el Adiestramiento de  
10     Futuros Empresarios, Administración del Derecho al Trabajo, Fomento Cooperativo y sobre  
11     la coordinación entre las mismas y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para  
12     garantizar el adiestramiento y readiestramiento de trabajadores desplazados o futuros  
13     trabajadores y que los adiestramientos o cursos que se den estén acorde a las demandas de las  
14     empresas, industrias o negocios. También se debe evaluar su efectividad como, alternativas  
15     para creación de empleos auto sustentables.

1        ~~Sección 3. Se faculta a la Comisión, pero sin limitarse, a llevar a cabo las reuniones,~~  
2 ~~Vistas Públicas u Oculares que estime necesarias y a citar a los expertos pertinentes para la~~  
3 ~~formulación del estudio que ordena esta Resolución.~~

4        Sección ~~4~~ 3. - ~~La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos le~~  
5 ~~someterá al Senado de Puerto Rico~~ Las Comisiones deberán rendir un informe conteniendo  
6 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~según estime pertinente, incluyendo las~~ sobre  
7 acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de  
8 esta investigación, dentro de un término de noventa (90) días después de aprobarse esta  
9 Resolución.

10       Sección ~~5~~ 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
11 aprobación.

COMISION DE  
REGLAS Y CALENDARIO  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
09 MAR -5 PM 2: 58

Secretaría  
09 MAR -5 PM 2: 29

16<sup>a</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**Original**

**SENADO DE PUERTO RICO**

5 de marzo de 2009

Informe sobre

la R. del S. 174

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

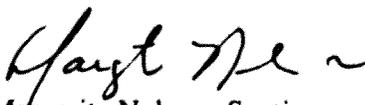
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 174, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 174 propone ordenar a las Comisiones de Salud; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente y expedita sobre la situación fiscal y laboral en el Hospital San Juan Bautista Medical Center de la Ciudad de Caguas, ante la amenaza de cierre de esa facilidad medico hospitalaria y la consecuente suspensión de los servicios de salud que allí se proveen a toda la zona centro-oriental de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por a las Comisiones de Salud; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

*mm*  
Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 174, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos

09 MAR - 5 (ENTRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

# R. del S. 174

18 de febrero de 2009

Presentada por *el senador Diaz Hernández*

Referida a

## RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud y ~~a la Comisión~~ del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación urgente y expedita sobre la ~~grave~~ situación fiscal y laboral en el Hospital San Juan Bautista Medical Center de la Ciudad de Caguas, ~~que ante la amenaza con el de cierre de esa facilidad medico hospitalaria y la consecuente suspensión de los servicios de salud que allí se proveen~~ a toda la zona centro-oriental de Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

*7/10*  
La salud física y bienestar general de nuestras familias es de interés apremiante para nuestra sociedad. Todos tenemos la responsabilidad de aportar significativamente a la promoción y seguridad de cuerpos y mentes sanas de quienes representan la esperanza del Puerto Rico de hoy y la certeza de un mejor mañana. El cumplimiento de esta responsabilidad requiere la identificación, disponibilidad y condiciones óptimas de equipo, medios, infraestructura e instrumentos y recurso humano que garanticen el ofrecimiento de servicios de salud adecuados a todos nuestros conciudadanos.

Según surge de los medios de comunicación, el Hospital San Juan Bautista de la Ciudad de Caguas esta a punto de cerrar sus facilidades e interrumpir los servicios de salud que ofrecen a toda la ciudadanía del Municipio de Caguas y los municipios del área sur este y central de la Isla. La gravedad de la situación fiscal y laboral que amenaza el ofrecimiento de servicios de salud se

ha intensificado con el alegado embargo al Hospital San Juan Bautista por una millonaria deuda con la Autoridad de Energía Eléctrica.

Esta difícil situación de embargo ha provocado, según la administración del Hospital San Juan Bautista, que no se haya podido pagar la nómina a más de quinientos treinta (530) padres y madres de familia que laboran en dicha institución médico hospitalaria. La falta de pago de salario a estos conciudadanos agudiza la histórica recesión económica que padecen todas las familias puertorriqueñas.

Por otro lado, según han señalado los directivos del Hospital San Juan Bautista, los causantes de la falta de liquidez financiera del Hospital se debe a la millonaria deuda por concepto de rentas y servicios a pacientes médico- indigentes y de salud mental de la zona centro oriental de la Isla.

El posible cierre de estas facilidades o interrupción de servicios, por un lado, pone en riesgo a todos los hermanos y hermanas puertorriqueñas que se benefician de los servicios de salud, mientras que, amenaza la permanencia de la escuela de medicina en dicha facilidad hospitalaria. Esta escuela ofrece estudios dentro de las áreas de medicina general, medicina interna, pediatría, ginecología, medicina de emergencia, cirugía y psiquiatría.

Es de sumo interés para el bienestar de todos los constituyentes que se sirven de las facilidades de salud del Hospital San Juan Bautista despejar la incertidumbre que opaca la garantía de servicios médicos que requiere todos en la zona centro-oriental de la Isla.

Por tales razones, el Senado ~~del Gobierno~~ de Puerto Rico ~~considera necesario~~ debe ordenar a ~~la~~ las Comisión-Comisiones de Salud; y ~~de~~ del Trabajo , y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre urgente y expedita sobre la grave situación fiscal y laboral en el Hospital San Juan Bautista Medical Center de la Ciudad de Caguas, que amenaza con el cierre de esa facilidad médico hospitalaria y la consecuente suspensión de servicios de salud a toda la zona centro-oriental de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1        Sección 1. - Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud; y ~~a la Comisión de~~ del  
2 Trabajo, y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar  
3 una investigación urgente y expedita sobre la ~~grave~~ situación fiscal y laboral en el Hospital  
4 San Juan Bautista Medical Center de la Ciudad de Caguas, ~~que ante la~~ amenaza ~~con el~~ de  
5 cierre de esa facilidad medico hospitalaria y la consecuente suspensión de los servicios de  
6 salud que allí se proveen a toda la zona centro-oriental de Puerto Rico.

7        Sección 2. - ~~La comisión~~ Las Comisiones ~~rendirá~~ deberán rendir un informe con sus  
8 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días  
9 luego de ser aprobada esta Resolución.

10       Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
11 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

09 MAR 11 AM 9:21

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

*Original*

11 de marzo de 2009

Informe sobre

la R. del S. 183

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

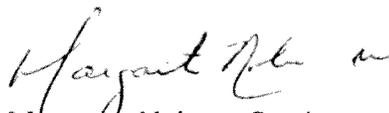
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 183, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

*MAD*  
La R. del S. Núm. 183 propone ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un exhaustivo estudio para evaluar la necesidad, viabilidad y conveniencia de establecer un Parque Eólico en la región sur de la Isla

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 183, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Margarita Nolasco Santiago

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos

**(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)**  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 183**

24 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

**REFERIDA A**

**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, que realicen a realizar un exhaustivo estudio para evaluar la necesidad, viabilidad y conveniencia de establecer un Parque Eólico en la región sur de la Isla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La energía eólica representa, junto con la energía solar, la fuente de energía renovable que más desarrollo ha tenido en los últimos años en el mundo.

*mas*  
El viento es por definición el aire en movimiento. Dicho movimiento se produce cuando el sol calienta de manera desigual en dos zonas del planeta. El calor provoca que el aire se dilate, ~~de esta manera el aire~~ de la zona más calentada se dilata dilate y se expande expanda hacia las áreas de aire más frío y denso (menos expandido). Es este movimiento de intercambio de tipos de aires lo que se denomina "viento".

Por la forma natural esférica del planeta, la energía solar llega de forma desigual a las distintas áreas de la tierra, siendo máxima en los trópicos y mínima en los polos. Esto significa que siempre se establecerán corrientes aire, por lo que el viento resulta un recurso seguro y renovable que puede aprovecharse para la producción de energía.

Se considera que alrededor de un 2% del calor del Sol que llega a la tierra se convierte en viento y de éste sólo una fracción, de velocidades comprendidas entre 5.0 y 12.5 m/s, es aprovechado por los aerogeneradores para ser transformado en energía eléctrica. Pese a estas aparentes limitaciones, las posibilidades de aprovechamiento de la energía eólica son muy grandes, constituyendo un recurso muy importante.

Durante siglos, los molinos de viento fueron utilizados en Europa para la molienda del grano. Desde la antigüedad ~~Hasta épocas recientes y desde muy antiguo~~, el viento ~~fue la~~ ha sido la principal fuente de impulso en el transporte marítimo y aún hoy es aprovechado para ese fin. En la época industrial la fuerza del viento es empleada para producir energía eléctrica, tanto en grandes centrales eólicas, como en pequeñas instalaciones de uso doméstico.

La isla de Puerto Rico, por sus particularidades geográficas, ofrece la oportunidad para el establecimiento y desarrollo de parques eólicos para la producción de energía. Dicha práctica redundaría en beneficios para el ~~Pueblo~~ pueblo de Puerto Rico ya que no se producirían emisiones contaminantes al ambiente.

En los Estados Unidos y en Europa se ha venido creando una campaña efectiva sobre la llamada energía "verde" y sobre los beneficios del desarrollo y uso de fuentes alternas de energía. Ante los efectos adversos al ambiente que suponen el uso de combustibles fósiles para la producción de energía y ante lo limitado de los recursos existentes, es imprescindible que cambiemos nuestra visión en torno a los efectos positivos y negativos que ~~supone~~ propone la creación de parques eólicos en nuestra Isla.

Actualmente el mercado del petróleo está pasando por una inestabilidad que lo ha llevado a alcanzar precios nunca antes vistos. Ante esta situación, el Gobierno de Puerto Rico no puede hacer mucho debido a que el precio del crudo de combustible es regulado por el mercado exterior. Es por ello que nos urge buscar nuevas alternativas de energía, y que las mismas vayan a la par con la protección del ambiente y la utilización de recursos renovables.

Es preciso señalar, que la presente Administración asumió el compromiso con el Pueblo para apoyar la construcción de capacidad de generación dispersa mediante el uso de tecnologías

de fuentes de energía renovables, promover la investigación y desarrollo de estas tecnologías ~~de~~ ~~fuentes renovables basada~~ basadas en los cinco recursos energéticos naturales de Puerto Rico, a saber: solar, viento, biomasa, marina e hídrica.

Esta Asamblea Legislativa está comprometida con desarrollar una política pública basada en un plan integrado de crecimiento económico-energético y medio ambiente en armonía con las exigencias de salud pública. Parte de esa política incluye: independizar a Puerto Rico de los combustibles fósiles para mantenernos competitivos en los mercados nacionales e internacionales; generar energía por medios costo efectivos y de forma ambientalmente sustentables; colocar a Puerto Rico como líder en desarrollo de estrategias de mitigación de emisiones de gases causantes del efecto invernadero.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de  
2 Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un exhaustivo  
3 estudio para evaluar la necesidad, viabilidad y conveniencia de establecer un Parque Eólico  
4 en la región sur de la Isla.

5            Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones  
6 y recomendaciones dentro de los noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

7            Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**SENADO DE PUERTO RICO**

**ORIGINAL**

11 de marzo de 2009

Informe sobre

la R. del S. 187

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

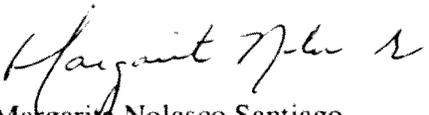
Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 187, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

*mt*  
La R. del S. Núm. 187 propone ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las transacciones con tarjetas de débito y crédito en las ATM o cajeros automáticos, que están ubicadas en los establecimientos de abasto de gasolina y otros comercios donde se venden productos de primera necesidad, así como también estudiar la necesidad de regular los cargos a ser impuestos o, en su defecto, establecer un cargo máximo; y analizar el impacto, si alguno, a la Ley de Banca y otras leyes aplicables.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 "Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 187, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

  
Margarita Nolasco Santiago  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 187**

25 de febrero de 2009

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~la necesidad de los cargos impuestos a~~ las transacciones ~~de las~~ con tarjetas de débito y crédito en las ATM o cajeros automáticos, que están ubicadas en los establecimientos de abasto de gasolina y otros comercios donde se venden productos de primera necesidad, así como también estudiar la necesidad de regular los cargos a ser impuestos o, en su defecto, establecer un cargo máximo; ~~Además,~~ y analizar el impacto, si alguno, a la Ley de Banca y otras leyes aplicables.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico existen alrededor de 344 estaciones de gasolina, las cuales en su mayoría cuentan con servicios de ATM o cajeros automáticos, para ser utilizados por sus consumidores. Sabemos que en los últimos años el precio ~~por consumo~~ de la gasolina ha subido desorbitadamente, afectando grandemente el presupuesto de nuestros ciudadanos. A pesar de esta alza, muchos han hecho sus ajustes presupuestarios para poder lidiar con ~~la~~ esta realidad. No obstante, entendemos que éste es un ~~comercio~~ producto de mayor necesidad, el cual permite a los puertorriqueños contribuir diariamente a nuestro país. Por otro lado, es de conocimiento de todos que la mayoría de los ciudadanos no cuentan con dinero efectivo para el pago por consumo, pues prefieren pagar con las tarjetas de crédito o tarjetas de débito y ahorro, esto por seguridad y, más aún, para estar a la par con la tecnología de hoy.

Por lo cual, entendemos que imponer cargos adicionales como lo es el cargo impuesto por las transacciones que se hacen en los cajeros automáticos, dentro de las estaciones de gasolina, le suma un costo adicional al pago de gasolina que requiere el consumidor puertorriqueño. Al mismo tiempo, reduciríamos la práctica de algunos puestos de gasolina en Puerto Rico, que tradicionalmente aceptaban la tarjeta de débito y crédito, que han descontinuado dicho servicio para referirlo a la ATM, donde se le hace un cargo sustancial al consumidor por el retiro del dinero que necesita para ~~eehar~~ comprar gasolina y otros productos.

El Senado de Puerto Rico entiende que es necesario estudiar ~~la viabilidad de ver~~ la posibilidad de que dentro de las estaciones de gasolina se les exima del cargo adicional por transacciones en las ATM ~~o ATH~~ que están en sus facilidades, para aliviar el bolsillo del consumidor.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1      Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones
- 2      Públicas del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre ~~la necesidad de los~~
- 3      ~~cargos impuestos a~~ las transacciones ~~de las~~ con tarjetas de débito y crédito en las ATM o
- 4      cajeros automáticos, que están ubicadas en ~~los estacionamientos de abasto~~ las estaciones de
- 5      gasolina, así como también estudiar la necesidad de que ofrezcan este servicio sin ~~el cargo~~
- 6      cargos, por ser ~~uno de los comercios de mayor~~ un servicio de necesidad básica.
- 7      Sección 2.- ~~Rendir~~ La Comisión deberá rendir un informe final con sus hallazgos,
- 8      conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
- 9      Resolución.
- 10     Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.